

DECRETO N°T-262.- Folio 3834500r

CASTRO, 18 de Noviembre de 2022.-

**VISTOS:** El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°48 del 13.10.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE** la cantidad de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), al **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES UNION Y TRABAJO VENDEDORES DE LA FERIA YUMBEL, RUT. N°65.303.950-6**, Personería Jurídica N°10050221 del Registro Sindical Único de la Inspeccion Provincial del trabajo de Chiloé (CASTRO); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°539 del 03.09.2012; representado por su Presidente Sra. Rosa Vargas Cárdenas; destinado a Proyecto: "Adquisición de Carpas", Adquisición de carpas y otros materiales asociados a este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.001 "sindicato unión y trabajo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DMV/JUB/mbz

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-